

plicito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Onda (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 21 de enero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Onda (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Onda o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Benjamín Beltrán Fortuño, y finaliza con el número 154, a nombre de don Juan Salvía Aguilera, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Onda (Castellón), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—10-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villarreal (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgencia en la ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villarreal (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 26 de enero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Villarreal (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villarreal o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de don Vicente Ramón Petit Ramos, y finalizada con el número 486 a nombre de don Vicente Baleau García, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Villarreal (Castellón), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—12-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Nules (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente

la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Nules (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 1 de febrero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Nules (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Nules o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Federico Vilar Cabrer, y finaliza con el número 84, a nombre de don Vicente Pla Vilar, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Nules, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—14-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villavieja (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable».

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villavieja (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 3 de febrero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Villavieja (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villavieja o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de Hermanos Bausa, y finalizada con el número 24 a nombre de don Roque Ballester, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Villavieja, a donde se remite para su exposición.

Valencia, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—13-E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón», término municipal de Gijón (Oviedo).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón, término municipal de Gijón, hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 8 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento

de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 27 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—6.769-E.

RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GIJÓN HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «AUTOPISTA OVIEDO-GIJÓN-AYILÉS, TRAMO DE SERÍN A GIJÓN», CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
G-217-A	Pradera	Manuel Suárez Sánchez.
G-217-B-1	Pradera	Luciano Mejido Muñiz.
G-217-B-2	Pradera	Servando y José Argentino Costales Muñiz.
G-218	Pradera y huerta	Gerardo Entrialgo Álvarez.
G-218-1	Pradera y huerta	Manuel Suárez Sánchez.
G-219	Pomarada	Arturo Seijo Díaz.
G-219-A	Pomarada	Arturo Seijo Díaz.
G-220	Pradera	José Infiesta Abelardo.
G-220-A	Pomarada, pradera y cuadra en construcción	José Infiesta Abelardo.
G-221-A-1	Huerta	Herederos de Agustín Tuñón García, Elvira López Vázquez, Alejandro Fernández González, Oliva Rodríguez Fernández.
G-222-A	Pradera, labor y frutales	Aurora Morán Álvarez.
G-223-A y B	Prado y huerta	Ayuntamiento de Gijón.
G-224	Huerta	Arselmo Nicieza Pañeda.
G-228	Huerta	Luis González Blanco.
G-229-A	Praderío y tierra de labor	Herederos de Felicidad Rodríguez Valdés, Margarita Álvarez, Julio Rivera, Domingo Sampedro.
G-230-A y B	Pradera	Herederos de Belarmino Roza Prado.
G-231	Huerta	Avelino Rodríguez García.
G-232	Huerta y patio	Emilio Lacera Fernández.
G-233	Pradera, tierra de labor y jardín	Ramiro Suárez Argüelles.
G-233-1	Pradería	Violeta Suárez Argüelles.
G-234	Pradería y labor	Luisa y Consuelo González Álvarez.
G-234-1	Patio y jardín	Jovito González.
G-235	Pradería	Herederos de Felicidad Rodríguez Valdés.
G-236-A	Pradera, huerta y jardín	Herederos de Eugenio Tuya González.
G-236-1-B	Huerta	Herederos de Belarmino Roza Prado, Rafael Corté, Eduardo Martínez.
G-237-A	Tierra de labor y jardín	Alfredo González Álvarez.
G-238-A	Patio	Federico Hevia López y Manuel Hevia Valle.
G-239	Tierra de labor	Federico Hevia López y Manuel Hevia Valle.
G-240	Pradera	Herederos de Manuel Suárez Rodríguez.
G-241	Pradera	Federico Hevia López.
G-241-1	Labor y caseta	María Bernardo Entrialgo.
G-242-A	Tierra de labor	Artonio Fontaniella Miña.
G-243	Pradera	Alfredo González Álvarez.
G-243-1	Pradera	José Costales.
G-243-2	Pradera	José Costales.
G-243-3	Huerta y pradera	Armando Rodríguez Argüelles.
G-244-1	Tierra de labor	José A. López Ceñal.
G-245	Pradera	Francisco Meana Montes.
G-245-1	Pradera	Aurora Montes Fernández.
G-245-2	Labor	Julia Meana Montes.
G-245-3	Labor	Rosa Meana Montes.
G-245-4	Huerta y jardín	Aurora Montes Fernández.
G-245-5	Pradera	Arsenio Rodríguez.
G-247	Huerta	Restituto Campal Valdés.
G-251-A	Patio y huerta	Gerardo y Joaquín Suárez Rodríguez.
G-252	Tierra de labor	José Redondo Fallas, Avelino Cofiño Lueso.
G-257-1	Campera	Jose Redondo Fallas
G-259	Huerta y patio	Angel González Miguel.
G-260-1	Patio	Angel González Miguel.
G-261	Labor	Manuel Mayo Ferreiro.
G-261-1	Labor	Serafin Melón.
G-261-2	Patio y chabola	Aquillino Trabanco Fernández.
G-261-3	Tierra de labor	Alfredo Vega Meana.
G-263-1	Labor	José L. Cuesta Álvarez
G-271	Pradera	Valentín Martínez Calero.
G-271-1	Pradera	Edelmiro González Cabezas.
G-271-2	Pradera	Aurora Díaz Morán.
G-272	Labor y huerta	Irene González González.
G-273-A	Labor	Arsenio Oviñarra Mollada.
G-283	Labor y chabola	Salvador Fombona Fernández.
G-284	Labor	Maximiliano.
G-285	Labor	Desconocido.
G-288-A	Patio y huerta	Herederos de Eugenio Tuya, José Hevia Corbata.
G-290-A	Huerta	Alfonso García Cué, José García Cué.
G-291	Pradera	Pedro y José Rubiera Cuesta.
G-292	Pradera	Luis Gancedo Cobián.
G-293	Solar	Benjamin.
G-294	Labor	Andrés Vega Castrillo.
G-295-1	Huerta y jardín	Rogelio Llamado Fernández.
G-296	Pacios	Cooperativa Gijonesa de Carniceros.
G-297	Pradera y tierra de labor	Vinos Viasa.
G-298	Pradera	Rosario Armada Ulloa, José Suárez Suár.
G-299	Pradera	Ministerio de la Vivienda.